



Acta número sesenta y cinco, cuadragésima cuarta ordinaria

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día martes 10 de octubre de 2023, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, Cuadragésima Cuarta Ordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita de la Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, Decimo Primer Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor. Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, con la presencia del Secretario del Ayuntamiento Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera, se declara abierta la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, Cuadragésima Cuarta Ordinaria de este día 10 de octubre de 2023, iniciando con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. *Lista de asistencia.*
2. *Certificación del quórum e instalación de la sesión.*
3. *Lectura del orden del día y en su caso aprobación.*
4. *Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.*
5. *Punto de acuerdo y en su aprobación a la propuesta que presenta el Ing. Abelardo Juárez Moreno, Tesorero Municipal, para que este Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, autorice la iniciativa de Ley de Ingresos y exposición de motivos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2024. Con fundamento en el Artículo 102 Fracción V numeral 2 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
6. *Asuntos Generales.*

7. Clausura de la Sesión.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (17) diecisiete de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez declara instalada la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, Cuadragésima Cuarta Ordinaria siendo las 11:33 horas del día 10 de octubre del 2023 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, que corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Se pone a consideración del H. Cabildo siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CUATRO**, el cual corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma. Interviene la Regidora Dariela Morales Bermea proponiendo la omisión de la misma, puesto que ya se firmó y se conoce, para de esta manera darle celeridad e iniciar con el orden del día. Se somete a votación del H. Cabildo la omisión de la lectura del Acta anterior siendo aprobada por **MAYORIA** con 12 votos a favor y 5 votos en contra de los Regidores Reynaldo Emmanuel García Villa, Faustina Carranza Soto, Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, Mayra Guadalupe Salazar Martínez y Elizabeth Fernández Camacho. Seguido a esto, se somete a votación la aprobación de las actas anteriores siendo aprobadas por **MAYORIA** con 15 votos a favor, 1 voto en contra del Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa y una abstención de la Regidora Elizabeth Fernández Camacho.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CINCO**, el cual corresponde a la propuesta que presenta el Ing. Abelardo Juárez Moreno, Tesorero Municipal, para que este Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, autorice la iniciativa de Ley de Ingresos y exposición de motivos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2024.



Toma la palabra el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno quien menciona los datos relevantes de la iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024. Agrega, que toma como referencia 12 meses; 7 meses del 2023 y 5 meses del año 2022. El día de ayer en Mesa de trabajo con ustedes estuvimos viendo exposición de motivos.

Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad que con respecto a los Servicios de Protección Civil, específicamente al programa interno, plan de contingencias o programa especial para los negocios quedó en rangos, sustituyendo la cantidad de gente por metros cuadrados. Interviene el Tesorero Ing. Abelardo Juárez Moreno mencionando que se buscó un criterio que fuera práctico; para los negocios pequeños no era justo que tuvieran esas cantidades de cobro.

A lo que la Regidora Dariela Morales Bermea cuestiona ¿Esto es para todos los negocios en general? Agrega el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno que esto ya existía en la Ley de Ingresos del Año Fiscal 2023, solo estamos adecuando rangos.

Menciona el Regidor Javier Jiménez Trinidad que el problema es que no me parece justo lo de metros cuadrados; por ejemplo, yo tengo un negocio de 11 metros por 20 metros, por lo tanto sobrepasa los 200 metros cuadrados, entonces pagaré lo mismo que las Cadenas Comerciales tales como Merco o Gutiérrez. Me parece mejor que se adecúe por cantidad de gente.

Interviene el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno mencionando que en 2023 cobrábamos aproximadamente \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) el cual venía en un solo cobro por igual para todos, sin especificar cantidad de gente ni dimensiones.

Toma la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas expresando que no se tiene un valor histórico de este tipo de modificaciones o lo que se tenga que pagar, porque no se hace regularmente. Los que tenemos negocio difícilmente



vemos que Protección Civil haga inspecciones. Entiendo que revisará los negocios grandes como Aurrera, Gutiérrez, Oxxo, etc. porque así se los solicitan a ellos.

El Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno expresa no tengo un dato de cuántos negocios existen, para podernos acercar a estos negocios, por eso buscamos estos argumentos para su pago.

El Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos menciona que es una primera etapa, este es el cobro de Protección Civil a los nuevos negocios en el levantamiento de los mismos; se busca adecuarlo a la baja para que los negocios no paguen los \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) porque Protección Civil los inspeccionará.

Toma la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas expresando que estaría bien implementar un programa para tener un censo de los negocios de Sabinas.

Propone la Regidora Dariela Morales Bermea que se baje el cobro a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 m.n.) y \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.) aproximadamente, dependiendo de los metros cuadrados

Cuestiona el Regidor Javier Jiménez Trinidad por ejemplo estamos hablando de 11 metros por 20 metros. ¿Cómo venían anteriormente? A lo que el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos menciona que anteriormente era un solo pago parejo de \$3,040.00 (Tres mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) sin rangos.

Menciona la Regidora Faustina Carranza Soto que se me hace muy elevado el pago, hay que agregar una sola tablita con cantidades más bajas.

Propone la Regidora Elizabeth Fernández Camacho, iniciar con la cantidad de cobro en \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) y con un estudio socioeconómico para cada negocio y ver cuánto se debería de pagar.



Interviene el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos haciendo mención que hay que recordar que se cobraban \$3,040.00 (Tres mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) en ese concepto parejo. Aquí lo que se propone es que se reduzca, para poder acercarse con los comerciantes y empresarios.

Toma la palabra el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno expresando que Cadenas Comerciales como el OXXO están pagando los \$3,040.00 (Tres mil cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Toma el uso de la voz el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que evidentemente la falla que tenemos es el censo, creo que Cadenas Comerciales deben de pagar lo mismo, los \$3,040.00 (Tres mil cuarenta pesos 00/100 m.n.); que se busque establecer una cantidad baja para los negocios locales para tener un censo, por ejemplo, cuantos trabajadores hay, que tipo de negocio es, sus dimensiones. Podría ser buena idea que ahorita solamente sea un precio simbólico para tener primeramente un censo y al siguiente año en el ejercicio 2025 tener ya una tabla formada.

El Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno afirma estar de acuerdo con eso, pero la duda es como se plasmaría para decirle al OXXO "Ustedes pagarán \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) y los demás negocios mucho menos", sería difícil hacer eso.

La Regidora Dariela Morales Bermea menciona que aquí se trata de hacer un censo y proteger a la gente Sabinense, lo prudente es dejar los rangos como están y bajar los costos. Es tener una referencia para que de esa manera bajar el monto a cobrar. Manejarlo a criterio es muy difícil.

Interviene la Regidora Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández cuestionando ¿Para qué se requiere ese cobro? Si se quiere cambiar en base a ingresos del comercio, tenemos que ver esas cantidades; de igual manera se están beneficiando los negocios con un costo más bajo a lo que se tenía proyectado. Por metros cuadrados

no es equitativo, pues los ingresos de los negocios son distintos. Por lo que invita a tener claro que se está bajando el costo.

Menciona el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal que en lugar de manejarlo por metros cuadrados, sustituirlo en lo que ingresan y lo que tienen. Por metros no debe ser, si no por un censo.

Interviene la Regidora Elizabeth Fernández Camacho que en este caso podría ser por situación fiscal, es decir, pequeño, mediano o grande contribuyente y persona física con nivel empresarial.

Toma el uso de la voz el Regidor Javier Jiménez Trinidad menciona que en el Artículo 25 de la Ley de Ingresos este programa es para empresas; para gente que maneja muchas personas, por ejemplo, fábricas, restaurantes o tortillerías, negocios que tienen un riesgo potencial debido a las herramientas que puedan utilizar como gas butano o que sea un lugar donde pueda ocurrir algún accidente. Hay otras inspecciones de Protección Civil, que salen en \$380.00 (Trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.) donde se te inspecciona que tengas extinguidor, salida de emergencia, extractor, etc. Pero este de \$3,040.00 (Tres mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) es para quien les van a elaborar un plan de contingencia, es decir, algo más grande. Para mi gusto diría que se quedara así hasta que Protección Civil nos entregue una estadística de los negocios.

El Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos menciona estar de acuerdo que se quede como se presentó en la mesa de trabajo primeramente por Tesorería Municipal. Por lo que señala estar de acuerdo con la propuesta del Regidor Javier Jiménez Trinidad.

La Regidora Elsa Margarita de la Cruz Villarreal dijo estar de acuerdo con sus compañeros regidores en tener un censo, no está en contra de la tabla presentada pero si modificaría las cantidades. También hizo mención de todos los negocios tienen riesgos de incendio, no tiene nada que ver el giro, hay que tener acuerdo con

las cantidades y poder dar avance a esto. El Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa sugiere que se agregue un apartado especial con los metros cuadrados al comercio local, y el de cadena quede igual, porque el otro es comercial y no es de una persona local. Interviene el C. Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera Secretario del R. Ayuntamiento haciendo una mención sobre el análisis que se está realizando, por lo que no se ha definido hacia dónde es que se quiere llegar, tomando en cuenta de que cada Regidor tiene su propia perspectiva considerando la importancia de llegar a un acuerdo haciendo mención de la Propuesta de la C. Regidora Dariela Morales Bermea que tiene que ver con el cambio de las cantidades de la tabla de tarifas propuesta, otra sería la del C. Regidor Javier Jiménez Trinidad que es la de que se queden las mismas tarifas y por ultimo la propuesta del C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas que sugiere se quede la propuesta anterior incluyendo un censo, agrego el Secretario del R, Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera que finalmente se tiene que definir una decisión y dejarla plasmada. Toma la palabra el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas comentó que propone la Ley como está para los grandes y los pequeños comercios y fábricas que el Municipio tenga, dijo que el censo que propone es para que el próximo año en la Ley de Ingresos se realice una tabla general para aplicarla a todos y que la misma Ley de Ingresos determine la cantidad que ingresará. La Regidora Faustina Carranza Soto agregó estar de acuerdo con sus compañeros y propone que hasta que no se haya hecho el censo; aunque cree que se debe tener todo clasificado y estar bien preparados en Tesorería, de cuantos negocios pequeños, medianos y grandes para poder cobrar el impuesto, comentó también que la propuesta presentada por el Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal no se hará hasta que no se tenga un censo, hizo énfasis que eso ya se tenía y que no se había hecho ningún reporte, que no se puede cobrar así sin haber hecho una inspección.

El Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación las propuestas de los Regidores Dariela Bermea Morales y Javier Jiménez Trinidad quedando de la siguiente manera:

Propuesta No. 1 realizada por la Regidora Dariela Morales Bermea acerca de la modificación en los siguientes costos de cobro de los servicios de Protección Civil correspondientes al Artículo 25 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024:

- De \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) a \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)
- De \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) a \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.)
- De \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.)
- Y que se mantengan los \$3,171.00.00 (Tres mil ciento setenta y un pesos 00/100 m.n.)

ACUERDO: Se somete a votación la propuesta presentada por la Regidora Dariela Morales Bermea acerca de la modificación en los siguientes costos de cobro siendo **NO APROBADA** con 2 votos a favor de Dariela Morales Bermea y Reynaldo Emmanuel García Villa y 15 votos en contra.

Propuesta No. 2 realizada por el Regidor Javier Jiménez Trinidad relacionada con lo que a su letra dice la Iniciativa de Ley de Ingresos presentada en Mesa de trabajo:

De los Servicios de Protección Civil.

En el art. 25, en cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%, de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2023.

En inciso II se solicita modificación por Dictamen y Verificación y en su caso autorización de programa de protección civil incluyendo programa interno, Plan de Contingencias o Programa especial con un importe mínimo de \$1,000.00 y un importe máximo hasta \$3,171.00.

ACUERDO: Se somete a votación la Propuesta No. 2 realizada por el Regidor Javier Jiménez Trinidad siendo **aprobada por MAYORIA** con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores Dariela Morales Bermea y Reynaldo Emmanuel García Villa.

Toma la palabra el Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal mencionado que en la mesa de trabajo estuvieron de acuerdo en algunos cambios que se hicieron a la exposición de motivos que ya están plasmadas, se da la palabra al Contador Público Juan Antonio Avilés Alejandro compartiendo a los presentes que en el Art. 23 se habló de las inspecciones de Protección Civil al Transporte Pública que utilizan gas LP y se acordó el cobro de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 m.n.) y en Derechos se acordó que en los eventos donde haya consumo de alcohol en Palapas, Albercas y Quintas se efectuó el cobro al Propietario por \$900.00 (novecientos pesos 00/100m.n.) anuales. El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas comentó que no está especificado que es solo para todas las Palapas, Quintas y Albercas que se dedican a la renta de las mismas ya que se puede malinterpretar; continúa el Regidor Javier Jiménez Trinidad agregando que si la Policía Municipal llegara a las 2:00 de la mañana al dueño le sale más barato negociar con el policía que lo que pagara si se cobra como antes, en cambio pagando los \$900.00 (novecientos pesos 00/100m.n.) el propietario ganará porque tendrá la licencia de funcionamiento para que lo pueda rentar. Y en el caso de una fiesta grande el interesado deberá presentarse a Secretaria del R. Ayuntamiento para solicitar su permiso para el evento y a los guardias correspondientes y pagarlo. El pago que realizarán los dueños será anual. Continúa con el uso de la palabra el Contador Público Juan Antonio Avilés Alejandro quien indicó que vienen 2 renglones



que mencionan que para realizar cualquiera de los trámites a palapas, albercas y quintas será necesario presentar un permiso de la Secretaría del R. Ayuntamiento además de la Licencia de Funcionamiento de que es un negocio que se dedica a eso y el pago al corriente del predial; en el punto de Servicios de Tránsito se solicita agregar en el inciso Quinto concepto primero donde refiere el cambio de vehículos en concesionarios que tienen de 2 a 3 unidades de taxi o combis tendrá que hacer un pago por \$280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) será solo un pago provisional según lo acordado, en tanto se reparaban las unidades de taxi o combis, agregó que en relación toda la iniciativa lleva un incremento del 5%; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas hace una serie de preguntas en cuanto a la Ley de Ingresos en comparación del año pasado agregó que a pesar de haber tenido una única mesa de trabajo observó que el presupuesto del año pasado fue de \$329,412,000.00 (trescientos veintinueve millones cuatrocientos doce mil pesos 00/100 m.n.) lo que se envió como iniciativa y hoy se presentan \$325,000,000.00 (trescientos veinte cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y cuestionó a qué se debe el decremento; a lo que el Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal comentó que el año pasado en los \$329,412,000.00 (trescientos veintinueve millones cuatrocientos doce mil pesos 00/100 m.n.) va incluido un prestamos de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.); si se restan quedan básicamente \$309,000,000.00 (trescientos nueve millones de pesos 00/100 m.n.) continua el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas cuestionando que en el caso del Municipio eran \$26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 m.n.) del año pasado hoy son \$24,643,000.00 (veinticuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 m.n) a lo que el Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal comentó que se tomó uno para este más real de los últimos 12 meses que incluía de enero a julio del 2023 y los últimos 5 meses del 2022; cuando se hizo este presupuesto tomaron el del 2022, no lo hicieron con esta modalidad que presento por lo que se proyectaron en \$280,000,000.00 (doscientos ochenta millones de pesos 00/100 m.n.) y es la razón por la que en lugar de agarrar del



presupuesto del 2023 lo tomo lo real; continuo el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas en el rubro de Accesorios de Impuesto se está proyectando un ingreso de \$2, 500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) del año pasado y ahora se presenta en \$0.00 (cero pesos); el Tesorero Municipal comentó que es algo contable que tiene que ver con el predial atrasado ya que antes se separaba lo actual de lo atrasado y ahora se junta en una sola partida, en Contribuciones de Mejoras se tenía una proyección de \$845,937.00 (ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) y para el 2024 \$447,288.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y ocho 00/100 m.n.). Cuestiona el Regidor Remberto Guadalupe Hernandez Cardenas ¿Por qué para este año proyecta a la mitad?, a lo que el Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal responde que es lo real de los últimos 12 meses el otro número es dato que se propusieron pero no lo cumplieron ya que quedaron muy abajo.

El Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa cuestionó que, si los Servicios de Alumbrado era el DAP, el Tesorero Municipal Ing. Abelardo Juárez Moreno lo afirma.

El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas volvió a cuestionar sobre el tema de Derecho por Prestación de Servicios se ve un incremento de \$83,000,000.00 (ochenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) es ese rubro y tomando el tema de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de \$71, 187,000.00 (setenta y un millón ciento ochenta y siete mil pesos 00/100m.n.) contra \$69,500,000.00 (sesenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) cuestionó si va a subir el agua? A lo que le responden un 3%; pregunta el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas si esto esta aunado a las nuevas tarifas, en el rubro de Servicios de Aseo Público había proyectado \$4,322,000.00 (cuatro millones trescientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) y se traen \$3,404,000.00 (tres millones cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cree que tiene que ver con el Servicio de Basura y pregunta porque se tiene un decremento el Tesorero Municipal responde que es lo mas

cercano a la realidad que el otro número sacando lo de los 12 meses anteriores y aumentando el 3% sale ese número y confirma que si el Servicio de Basura.

Toma la palabra el Regidor Miguel Delgado Purón preguntando al Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal que pasa si se sobrepasa el ingreso proyectado; el Tesorero Municipal contesta que hay una regla para utilizar ese dinero, se puede erogar siguiendo las reglas ya establecidas.

Participa el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa mencionando que porque no se dejó como estaba en el 2023.

El Síndico de Mayoría Víctor Hugo Rivera Castellanos dice que solo es en Seguridad Pública y Obra Pública; comentó que anteriormente se hacia el presupuesto en base a la inflación, pero llega un momento que se desfasa y que se recordara que se tenían dos presupuestos, uno hecho por la administración anterior y uno de esta administración. En el 2022-2023 los presupuestos estaban muy desfasados por mas de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) lo que se busca es ser más real, pues ya se tiene una información para este 2024. El Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas comenta que en el mismo apartado señala que tal vez si se va a ejercer un cambio por lo que se acaba de definir en el tema de Protección Civil que se quede como está, lo proyectado es de \$246,429.00 (doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 m.n.) para el 2023 y para el 2024 hay un incremento de casi \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) pero el propósito es de que se quede como está. Cree que se debe modificarse el apartado mencionado porque se hizo antes de que se hiciera la propuesta y fuera aprobada. Intervine el Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal refiriéndose al tema de qué sucede si se pasa de algún presupuesto, menciona que lo revisó y realmente se hizo en base a los 12 meses anteriores; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas cuestiona por qué Seguridad



Pública está en \$0.00 (cero) si se traían \$671,103 000.00 (seiscientos setenta y un mil ciento tres mil pesos 00/100 m.n.).

Interviene el Síndico de Mayoría Víctor Hugo Rivera Castellanos contestando que es porque el Presupuesto de Ingresos este hecho en base a los 7 meses de este año y a los 5 meses del año pasado, no está reflejando en ese capítulo por eso aunque se haya presupuestado el año pasado, se está poniendo en otro rubro para ingresarlo al sistema.

Vuelve a tomar el uso de la voz el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas cuestionando que en otros Derechos se trae un decremento, dijo que bajaban considerablemente todos los rubros en esa línea; responde el Tesorero Municipal agregando que tal vez suene redundante, pero el número tiene correlación con los ingresos de los últimos 12 meses más el 5% y el otro número del 2023 fue como un objetivo muy alejado de la realidad; agregó el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas que se está proyectando en el tema de Participaciones Federales un incremento considerable a lo que se presentó el año pasado, ¿Quiere decir que se van a recibir más participaciones? Cuestionó; el Tesorero Municipal comentó que ellos hacen la Ley de Ingresos y se pasa a contabilidad quienes ya están viendo el Presupuesto de Egresos y en esta la cuenta 1000 es la cuenta de Servicios Personales, cuando se llega ahí el número es muy rígido y no se puede modificar y ahorita a nivel Federal el Presidente actual del país está empujando a que se actualice otra vez el salario mínimo, que se cambien vacaciones y algunas otras cosas y si se autorizan van a traer un costo más alto de nómina con las mismas personas, agregó, debe tener un margen en la 1000 un poco más arriba por si se autoriza todo eso, en FORTAMUN y en el FAISM van a recibir exactamente lo que les dijo el Gobierno Federal que les iba a dar, pero dice que en participaciones en lo que va del año estamos en un 83% de lo que nos presupuestaron, se hizo una comparación y dijo que ese número tiene que ver con participaciones. El año pasado le proyectaron \$117,000,000.00 (ciento diecisiete

millones de pesos 00/100 m.n.) y solo entregaron \$95,000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

En el tema de transferencias la asignación de subsidios y pensiones y jubilaciones son de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.) del 2023 y hoy está en ceros, ¿A qué se debe? cuestionó el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas. El Ing. Abelardo Juárez Moreno Tesorero Municipal dijo que ese es un tema contable, propio de Auditoría.

Por último, solicitó el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas que quedara asentado en el acta que solo se tuvo una Sesión de Trabajo para realizar un Proyecto de Ingresos de \$325,000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) donde solo se pudieron ver algunos puntos con Tesorería, afirma que no se tuvo el tiempo suficiente para discutirlo correctamente y escuchar el posicionamiento de todos y el análisis de este Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza.

Toma la palabra el Síndico de Mayorías Víctor Hugo Rivera Castellanos donde menciona que el 27 de agosto del presente año se presentó el anteproyecto de la Ley de Ingresos, posteriormente el 13 de septiembre se entregó el proyecto de parte de la Comisión de Hacienda ante Cabildo y se dio la información.

ACUERDO: Se somete a votación del H. Cabildo la propuesta que presenta el Ing. Abelardo Juárez Moreno, Tesorero Municipal, para que este Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, autorice la iniciativa de Ley de Ingresos y exposición de motivos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2024 siendo **aprobado por MAYORIA** con 14 votos a favor, 2 en contra de los Regidores Mayra Guadalupe Salazar Martínez y Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y una abstención de la Regidora Elizabeth Fernández Camacho.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera proclama abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES** e invita a quien desee intervenir en este punto.

Toma la palabra la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, extendiendo la invitación al evento "La Gran fiesta del Becerro, en cortadillo sabe mejor" el día 20 de octubre en punto de las 4:00 de la tarde en la explanada de la plaza principal Benito Juárez donde se ofrecerá a la Ciudadanía el cortadillo del Becerro que participó en las pasadas Fiestas Grandes de Sabinas, Coahuila. Toma la palabra el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, cuestionando si se hará el desfile del 20 de noviembre en la Villa de Agujita, respondiendo la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez que los Delegados de Agujita y San José de Cloete están organizando una fiesta mexicana para cada Villa; así como también se les hace la invitación para que acudan al desfile que se realizará aquí en el Municipio.

Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que la gente ha estado preguntando sobre el tema del bacheo, hay muchas colonias en la Ciudad con esa problemática, menciona la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez que se han estado tomando las medidas pertinentes en diferentes colonias para dar abasto a la problemática de los baches, van a trabajar las cuadrillas para que puedan solucionar todo el tema de bacheos.

Menciona el Regidor Hernández Cárdenas que hay un tema muy recurrente en el tema de los semáforos, se ha comentado anteriormente para que la Comisión de Obras Públicas puedan revisar el tema; la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez menciona estar consciente de la problemática de los semáforos, agrega, ya se vio con el director de Obras Públicas para que los ingenieros que colocaron los semáforos tomen la responsabilidad y solucionen lo que está pasando con los semáforos.

El C. Regidor Reynaldo Emanuel García Villa retomando el tema de bacheo, menciona que hay que ver una manera de hacerlos de un mejor material, que pueda aguantar las condiciones climatológicas de lluvia para que puedan tener más duración, agrega, como ingeniero que soy y en el área de semáforos, pongo mis servicios para repararlos y darle seguimiento para que puedan funcionar a la brevedad.

Toma la palabra el C. Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas expresando que hay un bache que ya se había arreglado y se volvió a abrir, el cual se encuentra enseguida de la escuela Patricio Flores en la colonia Los Pinos el cual es muy grande, por lo que se debería considerar poder utilizar concreto hidráulico para que se soluciona. Agrega; dirigiéndose a la Comisión de Feriexpo, solicita el informe que fue lo que se acordó, presentar un dictamen de lo que la Comisión realizó en el tema.

Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, mencionando que cuando se formó la comisión, se revisó para que se concesionara, teniendo todo el proceso. Apoyando el punto el C. Regidor Miguel Gerardo Delgado Purón expresa que se realizó la convocatoria y se revisó todo el debido proceso hasta el otorgamiento de la comisión, se cuenta con toda la papelería del proceso de concesión.

La C. Regidora Faustina Carranza Soto expone en su intervención que en la Calle Reforma se solicita el bacheo, cuestiona ¿Cuándo se les va a dar el transporte a la colonia Chapultepec y la colonia Lázaro Cárdenas?; si no hay respuesta por los concesionarios, el Municipio tendría que encontrar una solución para el transporte en las colonias antes mencionadas.

Al no existir más intervenciones se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para Clausurar esta Sexagésima Quinta Sesión de

Cabildo, Cuadragésima Cuarta Ordinaria, siendo las 13:18 horas del día 10 de octubre del año 2023. Las actas deberán ser firmadas (al margen y al calce) por los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la Sesión y por el Secretario del mismo, fundamentado en el Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para su debida constancia legal.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
2022- 2024



Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Presidenta Municipal



Profr. Mario Alberto Muñoz Nájera
Secretario del R. Ayuntamiento

Víctor Hugo Rivera Castellanos
Síndico De Mayoría

Laura Elizabeth Wong Menchaca
Síndico De Vigilancia



Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández
Primer Regidor



Miguel Gerardo Delgado Purón
Segundo Regidor



Dariela Morales Bermea
Tercer Regidor



David Rogelio Sanmiguel Sánchez
Cuarta Regidor



Elsa Margarita de la Cruz Villarreal
Quinto Regidor

Raúl Briones Villalobos
Sexto Regidor

Martha Longoria Avilés
Séptimo Regidor

Carlos Gustavo Jiménez Villarreal
Octavo Regidor

Laura Fernanda Iribarren Garza
Noveno Regidor

Javier Jiménez Trinidad
Decimo Regidor

Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas
Décimo Primer Regidor

Elizabeth Fernández Camacho
Décimo Segundo Regidor

Faustina Carranza Soto
Décimo Tercer Regidor

Mayra Guadalupe Salazar Martínez
Décimo Cuarto Regidor

Reynaldo Emmanuel García Villa
Décimo Quinto Regidor



SABINAS
EL CORAZÓN DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

TESORERÍA

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la democracia"

Sabinas, Coahuila a 06 de octubre de 2023
Oficio: T/0275/2023
Asunto: El que se indica

PROFR. MARIO ALBERTO MUÑIZ NÁJERA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le solicito se ponga a consideración y/o en su caso la aprobación en la próxima sesión de cabildo del R. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila 2022-2024, la Iniciativa de Ley de Ingresos y exposición de motivos para el siguiente Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad al artículo 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le agradezco su información tan pronto tenga la calendarización de la presente petición.

Sin más por el momento, me despido de usted muy

ATENTAMENTE.



MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. SABINAS, COAHUILA

ING. ABELARDO JUÁREZ MORENO
TESORERO MUNICIPAL.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

**Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de
Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el
Ejercicio Fiscal 2024**

Con fundamento en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024

CAPÍTULO I DE LOS INGRESOS ESTIMADOS

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$325,600,906.46.

Sección II Estimación de Ingresos Global

Artículo 2.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de ingresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales:

DESGLOSE DE MONTOS												
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:										(MUNICIPIO) 2024		
#	Nombre de la Entidad	CRI										Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	
1	Municipio	24,000,643.05	0	447,488.67	95,537,007.23	568,595.94	588,201.60	0	204,458,969.97	0	0	325,600,906.46
2	Paramunicipal 1											
3	Paramunicipal 2											
4	Paramunicipal 3											
5											

1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Sección III
Estimación de Ingresos del Municipio

Artículo 3.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2024
CRI		Ingresos Estimados
1	IMPUESTOS	\$24,000,643.05
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$20,872,672.70
121	Impuesto Predial	\$15,000,000.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$5,872,672.70
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$2,500,000.00
171	Accesorios de Impuestos	\$2,500,000.00
18	Otros Impuestos	\$627,970.35
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$431,137.35
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$196,833.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00

[Handwritten signatures and initials on the left side of the table]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$447,488.67
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$447,488.67
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$447,488.67
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$95,537,007.23
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$85,670,498.90
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$71,587,901.93
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$9,835,036.62
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$3,404,734.26
436	Servicios de Seguridad Pública	\$0.00
437	Servicios en Panteones	\$133,037.10
438	Servicios de Tránsito	\$357,267.75
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$352,521.24
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$0.00
4313	Otros Servicios	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

18

[Large handwritten signature]

44	Otros Derechos	\$9,663,462.03
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$657,241.19
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$66,195.80
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$5,993,387.38
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$153,632.33
446	Servicios Catastrales	\$2,653,442.47
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$34,304.03
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$105,258.83
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$203,046.30
451	Accesorios de Derechos	\$203,046.30
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$568,595.94
51	Productos	\$568,595.94
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$568,595.94
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$588,201.60
61	Aprovechamientos	\$588,201.60
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$543,645.90
613	Otros Aprovechamientos	\$44,555.70
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$204,458,969.97
81	Participaciones	\$123,049,339.85
811	ISR Participable	\$9,138,675.00
812	Otras Participaciones	\$113,910,664.85
82	Aportaciones	\$72,768,295.04
821	FISM	\$12,084,401.11
822	FORTAMUN	\$60,683,893.93
83	Convenios	\$8,641,335.08
831	Convenios	\$8,641,335.08
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
932	FORTASEG	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$325,600,906.46

Artículo 4.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		
SABINAS, COAHUILA		
EJERCICIO FISCAL:		
2024		
CFF-Ingresos		
Ingresos Estimados		
1	No Etiquetado (Libre disposición)	\$244,191,276.34
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00

14	Ingresos Propios	\$117,863,142.34
15	Recursos Federales	\$126,328,134.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$81,409,630.12
25	Recursos Federales	\$81,409,630.12
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$325,600,906.46

Artículo 5.- Los ingresos estimados para el ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2024
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
1	INGRESOS	\$325,600,906.46
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$325,600,906.46
1.1.1	Impuestos	\$24,000,643.05
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$20,872,672.70
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$627,970.35
1.1.1.9	Accesorios	\$2,500,000.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$447,488.67
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$96,693,804.77
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$95,537,007.23
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$568,595.94
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$588,201.60

1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$0.00
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$0.00
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$204,458,969.97
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	plazo	
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$325,600,906.46

Sección IV Disciplina Financiera

Artículo 6.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2024
Objetivos Anuales	
1. Establecer políticas, programas y acciones que generen espacios para todos, incluyendo mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, reconstruir el tejido social con reactivaciones deportivas y culturales en todo el municipio.	
2. Acceso a más oportunidades de Educación, Cultura, Salud y Deporte.	
3. Una vida saludable con prevención de enfermedades a través del deporte y actividades físicas.	
4. Atraer fuentes de empleos para incrementar la ocupación formal y bien remunerada.	
Estrategias	
1. Aminorar las carencias a las personas que se encuentren en situaciones de pobreza.	
2. Llevar a cabo acciones fundamentales a grupos vulnerables para que desarrollen sus habilidades, proteger sus derechos a vigilar su situación en caso de peligro.	
3. Crear acciones y programas para permitir la igualdad de género y empoderar más la participación de la mujer.	
4. Realizar acciones para elevar el nivel educativo en el municipio.	

Metas
1. Formalizar convenios de concertación de objetivos y programas sociales con el gobierno estatal.
2. Llevar a cabo brigadas de atención integral a la población en situación de pobreza.
3. Gestionar programas de erradicación de la violencia familiar.
4. Coordinar acciones con la iniciativa privada para el ingreso de jóvenes y mujeres en el ámbito laboral.

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 7.- Las proyecciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS, COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:	2024			
Concepto	2024 (de Iniciativa de Ley)	2025	2026	2027
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$244,191,276.34	\$246,400,840.16	\$0.00	\$0.00
A. Impuestos	\$19,331,792.55	\$20,298,382.18	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$447,488.67	\$469,863.10	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$96,927,063.58	\$101,773,416.76	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$568,595.94	\$597,025.73	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$588,201.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$126,328,134.00	\$132,644,541.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$81,409,630.12	\$85,480,111.63	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$72,768,295.04	\$76,406,709.80	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$8,641,335.08	\$9,073,401.83	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and the word 'Ingresos' written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including several large signatures.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to say 'ydy'.

D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$325,600,906.46	\$331,880,951.79	\$0.00	\$0.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 8.- Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS, COAHUILA			
EJERCICIO FISCAL:	2024			
Concepto	2020	2021	2022	2023
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La Iniciativa de Ley de Ingresos deberá ser presentada al Congreso del Estado de Coahuila para su revisión y aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el Calendario de Ingresos base mensual con los datos contenidos en el presente Proyecto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos con los datos contenidos en el presente Proyecto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Dado en Sabinas, Coahuila, y a los días 10 de Octubre de 2023.

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

C. DARIELA MORALES BERMEA	(Firma) _____
C.P. VICTOR HUGO RIVERA CASTELLANOS	(Firma) _____
PROFRA. LAURA WONG MENCHACA	(Firma) _____

.....

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures on the bottom right margin]

“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la democracia”

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS
MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO FISCAL 2024**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA
ADMINISTRACION 2022-2024.**

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así mismo se establece que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. También en relación con el mismo artículo se entiende que los Ayuntamientos tienen la competencia para proponer a la Legislatura Estatal las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

En el artículo 102, fracción V, numerales 1, 2 y 8 del código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza se faculta al Ayuntamiento para administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal; discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal; y, proponer al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, eje rector de esta Administración Municipal, es indispensable la existencia de recursos suficientes y oportunos para satisfacer las demandas ciudadanas que en el mismo se plasman, cubriendo los requerimientos monetarios para la relación de las actividades económicas, sociales y de desarrollo sustentable que el Municipio lleva a cabo.

La obtención de dichos recursos es posible mediante la aplicación de la ley de ingresos Municipal, ya que en ella se instrumentan todos los conceptos de ingresos municipales que deberán ser recaudados por la Tesorería Municipal.

En el mismo sentido, hay que considerar que los ingresos propios representan para este municipio alrededor del 38% y que se requieren para atender los requerimientos para la prestación de los servicios públicos municipales. Adicionalmente lo recaudado por impuesto predial y derechos por agua potable impactará también en los coeficientes de distribución de participaciones. Para estar en posibilidades de ejercer equilibradamente los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, se determinó el porcentaje de actualización a las cuotas y tarifas contenidas en el proyecto tomando como base lo previsto en la Ley de Ingresos vigente.

En cumplimiento del artículo 244 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el contenido del artículo 1 se integra el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto estimado de \$325,600,906.48. De esta cantidad, los ingresos propios alcanzan \$121,141,936.49, de participaciones y aportaciones se estiman \$204,458,969.97.

En la iniciativa se contempla, en lo general, lo siguiente:

IMPUESTOS

Impuesto Predial

Se incrementa un 5%, los valores catastrales de los predios de acuerdo a la recaudación proyectada en este rubro del ejercicio fiscal 2023, que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.



Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Se incrementa un 5% de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Ingresos comparado con el ejercicio 2023, que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose las tarifas en un 5%.

Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.

En cuanto a este impuesto, la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente las tarifas en un 5%.

Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos.

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 5%.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por mantenimiento, mejoramiento y equipamiento del cuerpo de bomberos

En cuanto a este impuesto la tasa se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 5%.

Derechos por la Prestación de Servicios Públicos.

De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

El Derecho de cobro por este servicio de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Sabinas, Coahuila del Estado de Zaragoza será incrementado únicamente un 3%.

De los Servicios de Alumbrado Público.

El Derecho de cobro por el Servicio de Alumbrado Público seguirá con las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, incrementándose únicamente en un 5%.



De los Servicios en Mercado.

En cuanto a este derecho las tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, incrementándose únicamente en un 5%.

De los Servicios de Aseo Público.

Las fracciones señaladas en este Artículo 19, se mantiene en los mismos términos, con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, incrementándose únicamente un 3%.

De los Servicios de Seguridad Pública.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se incrementan un 5% con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024.

De los Servicios en Panteones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

De los Servicios de Tránsito.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

En este artículo 23 se solicita agregar en el inciso V.- el concepto 1.- Cambio de Vehículo en concesiones de taxis con un importe de \$280.00

De los Servicios de Protección Civil.

En el art. 25, en cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%, de acuerdo a la inflación proyectada para el año 2023.

En inciso II se solicita modificación por Dictamen y Verificación y en su caso autorización de programa de protección civil incluyendo programa interno, Plan de Contingencias o Programa especial con un importe mínimo de \$500.00 y un importe máximo hasta \$3,171.00, de acuerdo a los siguientes rangos:



Establecimientos menores de 50 mts. Cuadrados un importe de \$500.00
Establecimientos de 51 a 100 mts. Cuadrados un importe de \$1,000.00
Establecimientos de 101 a 200 mts. Cuadrados un importe de \$2,000.00
Establecimientos mayores de 201 mts. Cuadrados un importe de \$3,171.00

En el inciso V.- agregar el punto 5.- Inspección de Protección Civil a unidades de transporte público que utilicen combustible Gas LP con un importe de \$180.00

DERECHOS:

De los Derechos por Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

De los Servicios por Alineación de Predios y Asignación de números oficiales.

En cuanto a este derecho en el art. 36, en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 5%

Por la expedición de licencias para fraccionamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantienen en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, incrementándose únicamente en un 5%.

Por Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Los derechos establecidos en el Artículo 39 se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas incrementándose únicamente el 5% y se agrega el concepto Permiso Especial para la venta, degustación de vinos y licores y venta de cervezas con vigencia de un día hasta treinta días con un costo del 8% del valor de la licencia vigente, Esto debido a la que no existe ningún concepto de cobro para permisos temporales de venta de alcohol, en la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En los eventos con consumo de alcohol en Albercas, Palapas y Quintas se efectúe un cobro para el propietario del lpcal por \$900.00 anual.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Para realizar cualquiera de los trámites será necesario presentar permiso para la realización del evento de Secretaría de Ayuntamiento, la Licencia de Funcionamiento y estar al corriente en el pago del Impuesto Predial.

Por la expedición de licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios.

En cuanto a este derecho en el artículo 40, se mantienen en los mismos términos las cuotas y tarifas incrementándose únicamente el 5%.

De los Servicios Catastrales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

De los Servicios por Certificaciones y Legalizaciones.

Los derechos, las cuotas y tarifas establecidas en el Artículo 42 se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

De las licencias, permisos, autorizaciones y servicios de control ambiental.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

Otros Servicios.

Los derechos establecidos en el Artículo 37, se mantienen las mismas cuotas y tarifas en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

Provenientes de la ocupación de las vías públicas.

En el Art. 45, en cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 5%.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS. COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Provenientes de la venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

Otros Productos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

De los Aprovechamientos.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2024, incrementándose únicamente en un 5%.

De los Ingresos Derivados de Sanciones.

En cuanto a este derecho las cuotas y tarifas se mantiene en los mismos términos y con los mismos conceptos que señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal del año 2023, incrementándose únicamente en un 5%.

Sabinas, Coahuila a 10 de Octubre del 2023

ING. ABELARDO JUAREZ MORENO
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024